



**CONVOCATORIA ESCUELA DE VERANO ERASMUS+ 25  
MOVILIDAD INTERNACIONAL DE CORTA ESTANCIA DE  
ESTUDIANTES Y PERSONAL DOCENTE  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

## **INTRODUCCIÓN**

La vinculación en la UCSG se entiende como la actividad o el conjunto de actividades que le permite a la institución cumplir con su función sustantiva de relacionarse con la sociedad; para ello fortalece procesos continuos de interrelaciones (internas y externas) integradoras y multidisciplinarias a fin de incorporar a la academia en acciones y proyectos concretos que aporten soluciones a problemas que aquejan a las comunidades de influencia local y regional.

La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil declara que la movilidad es el eje central de las acciones de internacionalización. Las acciones de entrada y salida de estudiantes, docentes y personal administrativo, aportan con su riqueza multicultural a los procesos en aula y al fortalecimiento y dinámica de mejora del entorno universitario.

Vista así, la vinculación en la UCSG se concibe como un instrumento de enlace e interacción que reporta beneficios mutuos a la institución y a los sectores o grupos de interés a los que atiende, promueve la pertinencia en la formación de los cuadros profesionales que egresan de sus aulas, contribuye al posicionamiento de la imagen universitaria y promueve las acciones de movilidad estudiantil, docente y administrativa.

Desde esta perspectiva, la UCSG través del Vicerrectorado de Vinculación, invita a participar en la Escuela de Verano Erasmus+ 2025 organizada por la Universidad de Almería (UAL), en el marco del proyecto Erasmus+.

Este evento se desarrollará del 1 al 31 de julio de 2025 en la ciudad de Almería, España, y contará con la participación de universidades socias de todo el mundo. Será una experiencia internacional intensiva e intercultural, enfocada en el desarrollo de habilidades técnicas y blandas a través de cursos introductorios con enfoque práctico. Las estancias para los participantes seleccionados (estudiantes de grado, posgrado y docentes) tendrán una duración de una (1) semana dentro de ese período.

Esta convocatoria persigue, entre otros, los siguientes objetivos:

- Brindar a los estudiantes y docentes de la UCSG la oportunidad de vivir una experiencia académica internacional de corta duración a través de su participación en la Escuela de Verano Erasmus+ de la Universidad de Almería.
- Ampliar la perspectiva académica y personal de los participantes al permitirles relacionarse con otras culturas, sistemas educativos y formas de enseñanza-aprendizaje.
- Promover el desarrollo de competencias prácticas, tanto técnicas como sociales, mediante cursos introductorios con enfoque multidisciplinario y aplicado.
- Incentivar la participación en actividades formativas en un entorno diverso, colaborativo e intensivo, potenciando habilidades como la comunicación, el trabajo en equipo y la adaptabilidad.



- Fortalecer los vínculos entre la UCSG y sus universidades socias mediante la interacción directa en espacios académicos compartidos.
- Reconocer el esfuerzo y compromiso de estudiantes y docentes facilitando su acceso a oportunidades que complementen su formación desde una dimensión global y enriquecedora.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 2. REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES

#### ESTUDIANTES (GRADO Y POSGRADO)

Los estudiantes que deseen aplicar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estudiantes de grado: Estar matriculado/a al menos en el cuarto semestre (no estar cursando el semestre de titulación).
- Estudiante de grado: Tener un promedio global mínimo de 8.00/10.00
- Estudiantes de posgrado: Estar legalmente matriculados y al día con sus obligaciones económicas en la UCSG.
- No haber realizado movilidad en el marco del programa Erasmus+ en el último año.
- Acreditar un buen nivel de inglés (mínimo B2).
- Tener pasaporte vigente y posibilidad de tramitar visado Schengen (si aplica).
- Compromiso de participar durante una (1) semana en la Escuela de Verano Erasmus+ de la Universidad de Almería, en el mes de julio 2025.

#### Notas importantes para la selección

- El criterio más importante será el expediente académico (la nota media o GPA). Las movilidades realizadas anteriormente podrán restar puntos pues la intención es brindar la oportunidad a los participantes que no hayan realizado movilidad previamente.

## PARAMETROS DE CALIFICACIÓN

Criterio	Detalle	Puntaje Máx.
<b>Promedio general acumulado</b>	Escala: - 9,00 a 10,00 → <b>4,5 pts</b> 8,50 a 9,00 → <b>3,15 pts</b> 8,00 a 8,50 → <b>2,25 pts</b>	<b>4,5</b>
<b>Nivel de inglés (Estados Unidos)</b>	- B2 → <b>1,0 pts</b> C1 → <b>1,5 pts</b> C2 → <b>2,0 pts</b>	<b>2,0</b>
<b>Carta de motivación</b>	Evaluación del contenido, claridad, compromiso y conexión con su formación y proyección profesional	<b>2,0</b>



<b>No haber participado en Erasmus+</b>	- Si no ha participado → <b>1,5 pts</b>	<b>1,5</b>
<b>Total máximo posible</b>	—	<b>10,0 puntos</b>

## FONDOS ADICIONALES PARA NECESIDADES ESPECIALES

La Comisión Europea ha hecho posible solicitar financiación para estudiantes con necesidades especiales (según las guías Erasmus +: diversidad funcional (es decir, participantes con necesidades especiales): personas con discapacidad mental (intelectual, cognitiva, de aprendizaje), física, sensorial u otras).

Para poder optar a esta financiación, los participantes deben tener un nivel de discapacidad oficialmente reconocido, clasificado legalmente como igual o superior al 33 o 100 por ciento en España (o el equivalente en su país) - así como cumplir el resto de los criterios de elegibilidad mencionados anteriormente.

Estos fondos adicionales podrían cubrir, por ejemplo, el transporte especial en el país de acogida, las personas acompañantes, los servicios profesionales (como intérpretes o servicios médicos o terapéuticos especiales) y otras necesidades especiales. Esta contribución se basará en los costes reales.

## DOCENTES

Los docentes interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener relación laboral activa con la UCSG (mínimo 3 años).
- Acreditar al menos nivel B2 de inglés, mediante certificado oficial.
- Disposición para participar durante una (1) semana en la Escuela de Verano Erasmus+ en julio de 2025.

## PARAMETRO DE CLASIFICACIÓN

Criterio	Detalle	Puntaje Máx.
<b>Años de servicio en la UCSG</b>	Escala: Más de 10 años → <b>5,0 pts</b> 5 a 9 años → <b>3,75 pts</b> 3 a 4 años → <b>2,5 pts</b>	<b>5,0</b>
<b>Nivel de inglés certificado</b>	- B2 → <b>1,5 pts</b> C1 → <b>2,0 pts</b> C2 → <b>2,5 pts</b>	<b>3,5</b>
<b>No haber participado en programas de movilidad.</b>	- Si no ha participado → <b>1,5 pts</b>	<b>1,5</b>
<b>Total máximo posible</b>	—	<b>10,0 puntos</b>



En caso de empate, se priorizará:

1. No haber participado en programas de movilidad.
2. Mayor puntaje en promedio académico (estudiantes) o en años de servicio (docentes).

2.1. El cronograma que se manejará en el proceso será el siguiente:

Fechas	Etapas
<b>Viernes 16 de mayo de 2025</b>	Socialización de las bases del concurso
<b>Hasta el lunes 02 de junio de 2025</b>	Entrega de candidaturas
<b>Martes 03 de junio de 2025</b>	Selección de los nominados
<b>Lunes 09 de junio de 2025</b>	Entrega de nominados a Universidad de Almería

### 3. CONDICIONES DE LA BECA

Los beneficiarios nominados (docentes y estudiantes) recibirán una beca financiada con fondos del Programa Erasmus+ que cubrirá los principales gastos de participación en la Escuela de Verano Erasmus+ de la Universidad de Almería (UAL), como manutención, alojamiento y transporte internacional.

La ayuda financiera se otorgará de acuerdo con la duración de la estancia y la distancia entre la universidad de origen y Almería, conforme a los siguientes criterios:

- **Docentes:**
  - Entre 112 € y 160 € por día, durante un máximo de 14 días (según disponibilidad presupuestaria).
  - Hasta dos días adicionales de ayuda para cubrir el viaje.
- **Estudiantes:**
  - Entre 70 € y 79 € por día (del día 1 al 14) y entre 50 € y 56 € por día (del día 15 al 31).
  - Hasta dos días adicionales de ayuda para cubrir el viaje.
- **Apoyo para gastos de viaje**, según la distancia calculada entre la UCSG y la Universidad de Almería:
  - 500 – 1.999 km: 275 €
  - 3.000 – 3.999 km: 530 €
  - 4.000 – 7.999 km: 820 €
  - 8.000 km o más: 1.500 €

La beca está destinada a facilitar la participación del personal y los estudiantes en actividades académicas intensivas en un entorno internacional, y deberá ser utilizada exclusivamente para los fines establecidos en el marco del programa.



#### 4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

Las fechas límites de entrega y calificación de solicitudes serán revisadas de acuerdo al cronograma establecido en el apartado 2.4 de la Cláusula Segunda REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES.

Los postulantes deberán enviar su solicitud **hasta el 01 de junio de 2025 a las 17h00**, exclusivamente al correo electrónico:  
**movilidad@cu.ucsg.edu.ec**

Asunto del correo:

Postulación Escuela de Verano Erasmus – [docente o estudiante] – [Apellidos y Nombres]

#### 4. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. La selección final de los candidatos se efectuará por la Comisión de Vinculación integrada, según el artículo 48 del Estatuto de la UCSG, por:

- Por el Vicerrector o Vicerrectora de Vinculación, que la presidirá
- Por los titulares de los Vicerrectorados Académico y de Investigación y Posgrado, o sus representantes.
- Por los Decanos o Decanas o sus representantes; y, por el Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva de la Comisión de Vinculación, designado (a) por el Rector o Rectora, que estará bajo la supervisión y dependencia del Vicerrector o Vicerrectora de Vinculación.

5.2 En caso de desacuerdo con el resultado de la convocatoria, los participantes en la misma pueden reclamar en un plazo de 2 días enviando un correo electrónico a [movilida@cu.ucsg.edu.ec](mailto:movilida@cu.ucsg.edu.ec)

#### 6. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- 6.1. Aceptación: Para formalizar la aceptación, el beneficiario deberá entregar una carta confirmando asistir al evento los días indicados anteriormente.
- 6.2. Permanecer en la Universidad de Destino el tiempo señalado anteriormente. El participante debe incorporarse a la Universidad de Destino con pleno respeto a las normas internas de la misma.
- 6.3. A su regreso, el beneficiario deberá entregar un informe a requerimiento de la UCSG, en el plazo máximo de treinta días tras la finalización de la estancia.
- 6.4. Es responsabilidad del beneficiario procurarse la cobertura de un seguro médico a efectos de enfermedad, accidentes, accidentes de trabajo y repatriación, así como responsabilidad civil, vigente desde el momento de partida.
- 6.5. El beneficiario deberá solicitar y formalizar el correspondiente visado en su país de origen.



- 6.6. El beneficiario seleccionado deberá formalizar y asumir los costes de viaje por adelantado, así como disponer de los fondos suficientes para subsistir hasta que la Universidad de Almería realice el pago de la beca (manutención y viajes) una vez arribe a su destino.
- 6.7. El beneficiario será responsable de la búsqueda de alojamiento en el país de destino.